



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 36

SERIE: 1990-91

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSACCIONES DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO ECONOMICO 1990-91; PARA CREAR UNA NUEVA PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Alcalde desea llevar a cabo mejoras en diferentes áreas públicas con el propósito de desarrollar facilidades deportivas que propicien la práctica del deporte en nuestra comunidad.
- POR CUANTO : En el presupuesto económico vigente, no existe ninguna partida que pueda ser utilizada para llevar a cabo proyectos de construcción de facilidades deportivas.
- POR CUANTO : Existen partidas con crédito disponible que pueden ser utilizadas para los fines descrito en el primer Por Cuanto de esta Ordenanza.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar al Director de Finanzas o de la persona oficialmente autorizada a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA DE FONDO ORDINARIO

3307 FO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS \$10,000.00

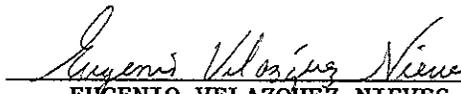
A LA PARTIDA DE NUEVA CREACION:

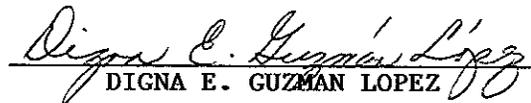
6207 FO NC CONSTRUCCION DE FACILIDADES DEPORTIVAS \$10,000.00

SECCION 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada y firmada por el Alcalde.

SECCION 3ra. Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales, al Departamento de Hacienda y al Director de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY DIA 5 DE ABRIL DE 1991.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY DIA 7 DE ABRIL DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 36, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de abril de 19 91 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleistas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Francisco J. Paret Lugo

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

TARDE: Hon. David Pérez Gómez

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Luis Milró Cruz

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 8 de abril de 19 91.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 8 de abril de 19 91.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO